



1821 Universidad de Buenos Aires

Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 15/25

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 15/25

TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/25

EJERCICIO: 2025

EXPEDIENTE: EX-2025-02938518- -UBA-DME#FFYL

RUBRO COMERCIAL: ELEMENTOS DE LIMPIEZA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación por la adquisición de artículos de limpieza para abastecer las sedes de la Facultad: Puán, 25 de Mayo, Museo Etnográfico, CIDAC y Tilcara, solicitado por la Sra. Mariela Pérez Daddino, Directora de Servicios Generales.

Visto las ofertas presentadas por: Oferta N° 1 “CENTER PACK S.R.L.”; Oferta N° 2 “SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.”; Oferta N° 3 “MARIO EMILIO CERRI”; Oferta N° 4 “VALOT S.A.”, Oferta N° 5 “CARZON, LILIANA RAQUEL” y Oferta N° 6 “DITSA S.R.L.” la nota de opinión de preadjudicación emitida por la Sra. Mariela Pérez Daddino, Directora de Servicios Generales, obrante en Orden N° 61.

Que el Sr. Leandro Iglesias, Secretario de Hacienda y Administración, en Orden N° 64 opina no preadjudicar los Renglones N° 3; 36 y 37 por la dispersión entre los costos estimados por la requirente y los precios cotizados.

Que el renglón N° 30 no se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y los renglones N° 11 y 12 no se ajustan en la cantidades ofertadas por el oferente al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que en Orden N° 66, la Sra, Mariela Daddino, Directora de Servicios Generales solicita realizar un nuevo llamado para los renglones que resultaron fracasados, Renglones N° 3; 11; 12; 30; 36 y 37.

Por lo expuesto, esta Comisión Evaluadora opina preadjudicar la Contratación Directa N° 19/25, por un total de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$13.880.944,00), a favor de las siguientes ofertas:

Oferta N° 1, “CENTER PACK S.R.L.”, CUIT N° 30-71533310-0; Renglón N° 1, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio, por un total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$825.000,00).

Oferta N° 2, “SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.”, CUIT N° 30-71158542-3; Renglones N° 2; 7; 8; 9; 16; 19; 20; 24; 25; 26; 28; 34; 35 y 39, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio, por un total de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL DOCE (\$3.108.012,00); Renglones N° 10; 15; 21; 23; 32 y 33, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ser única oferta, por un total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE, CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.556.217,50); Renglón N° 13, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares [la alternativa más económica no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones Particulares], por un total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ, CON CINCUENTA CENTAVOS (\$561.710,50). Total general de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$5.225.940,00).

Oferta N° 6 “DITSA S.R.L.”, CUIT N° 30-70838859-5, Renglones N° 4; 5; 14; 17; 18; 22; 27; 29; 31; 38; 41 y 42, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ofrecer menor precio, por un total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO (\$7.566.704,00); Renglones N° 6 y 40, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares [las ofertas más económicas no se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones Particulares], por un total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES

MIL TRESCIENTOS (\$263.300,00). Total General de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATRO (\$7.830.004,00).

Oferta N° 3 “MARIO EMILIO CERRI”, CUIT N° 20-23644755-4 - INADMISIBLE por no presentar en su formato correcto la garantía de mantenimiento de oferta.

Oferta N° 5 “CARZON, LILIANA RAQUEL”, CUIT N.º 27-06662349-7 – INADMISIBLE por no estar habilitado con la Administración Pública: Deuda con la ARCA

Renglones N° 3; 11; 12; 30; 36 y 37: Fracasados. Se realizará un nuevo llamado.

NOTIFÍQUESE A LAS FIRMAS INTERVINIENTES

SE ANUNCIA EN CARTELERA

VENCIMIENTO PARA EL TÉRMINO DE LA IMPUGNACIÓN: TRES (3) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS